

## LA ESTRUCTURA DE LA CLÁUSULA EN EL HABLA Y EN LA LITERATURA

La generalizada y lógica suposición de que la lengua hablada difiere, en gran medida, de la lengua literaria merece un detenido análisis que muestre cuál es, en realidad, esa supuesta diferencia. No pretendo hacer aquí un estudio pormenorizado de la cuestión, sino sólo presentar unas cuantas consideraciones en torno a uno de los casilleros lingüísticos en que cabría investigar la naturaleza de esa diferenciación: el de la estructura sintáctica de la cláusula. Mis consideraciones se basan en los resultados obtenidos a través de dos breves investigaciones sobre las peculiaridades de la cláusula usual en la lengua literaria de nuestros días, y la peculiar de la lengua hablada, tanto popular como culta<sup>1</sup>.

El *corpus* textual sobre el que han sido hechos esos dos trabajos es, en verdad, muy reducido, y por ello no cabe pensar de ningún modo que los resultados obtenidos puedan tenerse por conclusiones firmes y precisas. Véanse en ellos simples anotaciones sintomáticas de lo que podría ser analizado con más amplitud y detenimiento.

Los textos por mí considerados en esos ensayos han sido los siguientes: diez breves muestras de la prosa utilizada por cinco escritores mexicanos de nuestro tiempo<sup>2</sup>; otras diez muestras del habla popular de la ciudad de México<sup>3</sup>; y

<sup>1</sup> Cf. "Gramática y aprendizaje de la lengua materna", publicado en el *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua*, vol. VI, (1978), pp. 43-71, y "La estructura del discurso en cinco escritores mexicanos", que se publicará en el *Homenaje a Jacob Ornstein* organizado por la Universidad de Texas en El Paso, ambas con los cuadros analíticos correspondientes, de los que ahora utilizo su síntesis.

<sup>2</sup> Dos ensayistas —Alfonso Reyes y Octavio Paz— y tres novelistas —Martín Luis Guzmán, Agustín Yáñez y Juan Rulfo. De cada uno de ellos analicé dos breves pasajes de carácter narrativo o discursivo, dejando a un lado los diálogos, cuya estructura presenta características muy diferentes.

<sup>3</sup> Dos de cada uno de los cinco informantes entrevistados. Se trata

otras diez del habla culta propia de la misma ciudad<sup>4</sup>. Claro está que, dados los propósitos comparativos de esos estudios, todos los textos seleccionados como objeto de análisis tienen la misma extensión.

Las tres unidades de expresión que me han servido de fundamento en el análisis de los textos —orales o escritos— han sido la *cláusula*, la *oración* y el *periodo*. Concibo la *cláusula* —de acuerdo con la tradición española clásica— como la unidad nocional, de manifestación, constituida por una o por varias oraciones gramaticales que expresan un contenido de conciencia completo. En las felices palabras del licenciado Cristóbal de Villalón, la "clausula es a las vezes vna oración sola: y otras vezes es vn ayuntamiento de muchas oraciones: las quales todas juntas espresan y manifiestan cumplidamente el concibimiento del hombre en el proposito que tiene tomado para hablar"<sup>5</sup>. No obstante ser la cláusula unidad básicamente conceptual, la estrecha relación lógica de sus elementos constitutivos determina que su expresión oral pueda, a veces, ser caracterizada formalmente: Su límite es la pausa final; su unidad se manifiesta en el establecimiento de relaciones sintácticas precisas —paratácticas e hipotácticas— entre los diferentes sintagmas oracionales que la integran. Y su cohesión es el resultado de haber sido concebida, por parte del hablante, como una totalidad comunicativa (que, naturalmente, puede ir seguida de otra o de otras varias)<sup>6</sup>.

de elocuciones espontáneas, grabadas magnetofónicamente y transliteradas después con toda fidelidad por los investigadores del Centro de Lingüística Hispánica. Esas encuestas han sido publicadas en su integridad con el título de *El habla popular de la ciudad de México. Materiales para su estudio* (II), UNAM, 1976.

<sup>4</sup> Vista a través de otros cinco informantes de ambos sexos —como en el caso anterior—, encuestados asimismo por los investigadores del Centro de Lingüística. Cf. el libro *El habla de la ciudad de México. Materiales para su estudio* (I), UNAM, 1971.

<sup>5</sup> Cf. LICENCIADO VILLALÓN, *Gramática castellana*, Anvers, 1558. (Cito por la ed. facsimilar de Constantino García, Madrid, C.S.I.C., 1971; p. 85).

<sup>6</sup> Del concepto de cláusula me he ocupado algo más detenidamente en el artículo sobre "La cláusula y el análisis del discurso", publi-

Digo que este concepto de cláusula es el tradicional en la escuela lingüística española, por cuanto que fue el que sostuvieron, además de Villalón, humanistas tan ilustres como Sebastián de Covarrubias, Bartolomé Jiménez Patón, Gonzalo Correas y Juan Villar. El primero de los cuales la define así: "*Cláusula*. El periodo o razón entera en la escritura, que contiene en sí entero sentido, sin que se dexé palabra otra ninguna"<sup>7</sup>. Y, aún más precisamente, el maestro Correas: "Con las oraciones gramaticales multiplicandose unas tras otras, i muchas vezes mezclandose unas entre otras se haze el periodo, ó corto con pocas oraciones, i á vezes con solo una, ó largo con muchas. Periodo es palabra Griega... i es lo mesmo que en Latin, i Rromanze clausula"<sup>8</sup>.

Entiendo por *oración* gramatical —o unidad formal, morfosintáctica— el sintagma bimembre de función predicativa, que Karl Bühler simbolizó mediante al fórmula [S → P]. Y ello, de acuerdo también con la más firme tradición de la escuela gramatical española, que definía siempre la oración atendiendo a su forma, a sus elementos formativos. Así, el licenciado Villalón, para quien "oracion, a lo menos perfecta, se compone por la mayor parte de persona que haze alguna obra: y de verbo: y de persona en quien se denota passar, o hazer aquella obra del verbo" (p. 85), o, aún más escuetamente, "oracion es vna composiçion de nombre y verbo y pronombre como de partes principales" (p. 50). De semejante opinión es el Broncense: "Ex Nomine et Verbo, tanquam ex materia et forma, quae brevissima sit, constituitur oratio"<sup>9</sup>. Y Gonzalo Correas, con precisión notable: "Esta oracion, que io llamo gramatical, habla prinzipal i pro-

cado en la *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXVIII (1979), pp. 1-29.

<sup>7</sup> Cf. SEBASTIÁN DE COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611. (Cito por la edición de Martín de Riquer, Barcelona, 1943).

<sup>8</sup> Cf. GONZALO CORREAS, *Arte de la lengua española castellana*. Edición de Emilio Alarcos García, Madrid, 1954; p. 135.

<sup>9</sup> Cf. FRANCISCO SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, *Minerva, seu de causis linguae latinae commentarius*. Salamanca, 1587. (Cito por la edición de Lisboa, 1760; lib. II, cap. 2). Lo mismo en el lib. I, cap. 12: "Plato... aperte docet, sine nomine et verbo nullam constare orationem".

piamente la Gramatica... io la defino, describo i declaro desta manera: Orazion es la rrazon i sentido ó habla conzertada que se haze con nonbre i verbo de un mesmo numero i persona, el nonbre en nominativo, i el verbo en cadenzia ó persona finita, no infinitivo, i se adorna con la particula si quiere, i con otros casos destas partes, i con ellas mesmas repetidas. Las partes forzosas desta orazion son el nonbre i el verbo" (p. 132).

Claro está que la fórmula de Bühler [S → P] amplía notablemente este tipo de definiciones, pero sin desviarse de su trayectoria. De acuerdo con ella, puede considerarse verdadera oración gramatical toda estructura expresiva constituida por dos miembros entre los que se establece una relación predicativa. El elemento [S] no tiene que ser, obligatoriamente, un nombre o un sujeto en el sentido estricto de esta palabra, ni el elemento [P], un verbo, conjugado o no. Puede haber, en efecto, oraciones sin sujeto gramatical, del tipo "Me fue bien en las oposiciones" o del tipo "Hubo toros", y oraciones sin verbo, del tipo "Las cuentas, claras" o "Los niños, delante". Pero en todas estas expresiones figuran dos elementos entre los que se establece una relación predicativa: el éxito (el *ir bien*) del hablante (*me*), o la *claridad* de las *cuentas*, etc.

Considero que la unidad básica de la gramática —de la *morfosintaxis*— es la oración y no la cláusula, por las siguientes razones:

a) La oración así concebida, como [S ← P], queda definida *formal y funcionalmente*, es decir, morfosintácticamente. Consta de dos miembros, [S] y [P], entre los cuales se establece una relación predicativa. Es, pues, una estructura siempre *bimembre*: uno de sus miembros es un sintagma de núcleo nominal; el otro es un sintagma de núcleo verbal, nominal o adverbial, que funciona siempre como elemento *predicativo* del primero.

b) La cláusula, en cambio, no tiene una forma determinada ni una función sintáctica privativa. Una cláusula, en efecto, puede estar constituida por un solo elemento —ya sea nominal ("¡Una limosnita!"), ya adverbial ("Bien"), ya

interjectivo (“¡Caramba!”)— o por varios elementos en construcciones muy diferentes entre sí: una *frase* o sintagma no estructurado en [S ← P] (“¡Tanto esfuerzo para nada!”), o una oración gramatical (“Yo me voy a mi casa”), o un período o combinación de períodos (“Cuando lo sepa, te lo diré, para que te tranquilices”). Por todo ello, la cláusula no puede definirse morfosintácticamente. Las definiciones que de ella se dan en la actualidad se basan en su autonomía: “expresión lingüística independiente” o “estructura autónoma no incluida en otra estructura más amplia” o cosa semejante, lo cual no alude ni a una *forma* gramatical determinada ni a una *función* particular. (La autonomía o independencia no es precisamente una función sintáctica). La cláusula es, pues, una unidad de manifestación, no una unidad morfosintáctica o gramatical.

Llamo, por último, *período* a la expresión constituida por dos (o, a veces, varias) oraciones entre las cuales se establece *una* relación sintáctica inmediata; esto es, a lo que en las gramáticas se analiza como oración compuesta, aunque se defina en ellas como cláusula<sup>10</sup>. El período, en efecto, suele ser bimembre: “Lo busqué, pero no lo encontré” (adversativo); “Si vienes, te lo doy” (condicional); “Trabaja para vivir” (final), etc. A veces, es plurimembre, pero la relación sintáctica existente entre las diversas oraciones que lo constituyen es *una* sola: “Llegué, vi y vencí” (copulativo); “O me lo devuelves, o me lo pagas o no te presto nunca nada más” (disyuntivo). Una cláusula, en cambio, puede estar

<sup>10</sup> Quiero decir que, para definir la “oración compuesta”, suele explicarse que es una expresión formada por dos o más oraciones simples que tiene sentido completo (definición que corresponde, perfectamente, a la *cláusula* de la escuela lingüística española clásica). Pero, al hacerse el análisis gramatical de la “oración compuesta”, se atiende sólo a la relación sintáctica inmediata existente entre dos oraciones gramaticales —o entre varias, siempre que la relación sea la misma, única. Se habla, así, de oraciones compuestas *adversativas*, o *condicionales*, o *sujetivas*, etc., atendiendo exclusivamente a la relación funcional que existe entre una —la principal— y otra —la complementaria—, consideradas siempre de dos en dos, pero no atendiendo a la totalidad de las múltiples oraciones que constituyen la cláusula.

formada por varios períodos diferentes: "Si vienes, te lo daré, para que te calles antes de que me enoje"<sup>11</sup>.

La clasificación de los períodos de que me he servido en este ensayo —como en los dos anteriores— ha sido la siguiente:

#### PERÍODOS PARATÁCTICOS

- a) Copulativo: "Trabaja por las mañanas y estudia por las tardes".
- b) Ilativo o continuativo: "Ya estoy cansado de sus imperterencias, así que no pienso consentirle ninguna grosería más".
- c) Distributivo: "Aquí bailaban, allí conversaban y más allá oían música". "Unas veces es muy simpático, otras se muestra retraído y otras resulta francamente odioso"<sup>12</sup>.
- d) Adversativo: Ya restrictivo ("Fui a su casa, pero había salido"), ya exclusivo ("No me gusta la ópera, sino que prefiero el ballet").
- e) Disyuntivo: "O me lo devuelves o me enfado contigo".

#### PERÍODOS HIPOTÁCTICOS

##### 1) *Sustantivos*

- a) Sujetivo: "Quien canta su mal espanta". "Me disgusta mucho que seas tan mentiroso".
- b) Predicativo: "Mi ilusión es volver allá pronto".

<sup>11</sup> Una sola cláusula integrada por tres períodos: condicional, final y temporal. Parece inadecuado otorgar el nombre de "oración compuesta" tanto a la totalidad —la cláusula— cuanto a sus partes —los diversos períodos constitutivos.

<sup>12</sup> Para los propósitos de este breve estudio, no reviste particular importancia el hecho teórico de que la coordinación distributiva —y aun la ilativa— puedan considerarse simples variantes de la copulativa.

- c) **Objetivo:** "Te ruego que le saludes de mi parte".  
"Le ordenó salir inmediatamente".
- d) **Prepositivo:** "Me platicó de lo que a él interesaba".  
"Hay que insistir en que todos deben colaborar por igual"<sup>13</sup>.
- e) **Indirecto:** "Se lo daré a quien conteste correctamente".
- f) **Adnominal:** "Tengo miedo de que venga". "La certidumbre de que lo descubrirían le hizo desistir"<sup>14</sup>.

## 2) *Adjetivos*

- a) **Explicativo:** "Estuvo platicando toda la noche con Luis, que no podía bailar".
- b) **Especificativo:** "Los trajes que tienen etiqueta verde están rebajados un 50%".

## 3) *Adverbiales*

### i) *Circunstanciales*

- a) **Temporales:** "Cuando venga, se lo daré". "Partiremos al salir el sol".
- b) **Modales:** "Lo hice como me habían indicado".  
"Me pasé todo el día leyendo tu novela".

<sup>13</sup> Ignorados, por lo general, en los manuales de gramática, estos períodos "prepositivos" están formados por una oración subordinada que depende de un verbo prepositivo (hablar *de*, atreverse *a*, etc.). Los clasifico entre los períodos sustantivos porque, funcionalmente, el término de esos verbos equivale al complemento directo de los verbos transitivos, y así lo sienten los hablantes cuando eliminan el nexo para establecer intuitivamente una relación objetiva: "Me acuerdo que tú...", "me platicó lo que había hecho" (normal en México), etc. También JUAN ALCINA y JOSÉ M. BLECUA (*Gramática española*, Barcelona, 1975) vinculan este tipo de períodos con los objetivos (cf. pp. 983 y 991).

<sup>14</sup> Aunque funcionalmente se aproxima a las oraciones adjetivas, formalmente equivale a un sustantivo morfológico en función adnominal. Así, las oraciones adnominales caen dentro de la subordinación sustantiva, de igual manera que los complementos adnominales, cuyo núcleo es un sustantivo subordinado a otro: "Mesa de hierro forjado".

c) Locativos: "Lo dejé donde lo había encontrado".

ii) Cuantitativos

a) Comparativos: "Pues él estudia mucho más que tú".

b) Consecutivos: "Llovió tanto que todo se inundó".

iii) Causativos

a) Causales: "Me puse el abrigo porque sentí frío". "Está enfermo, porque no ha venido"<sup>15</sup>.

b) Finales: "Se lo dio para que le dejara en paz". "Trabaja para vivir".

c) Condicionales: "Si se lo dices tú, lo creerán". "De haberlo sabido, no te lo digo".

d) Concesivas: "Aunque llueva, iremos al campo"<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> Aunque conceptualmente diversas, las oraciones que expresan la causa lógica y la causa eficiente directa se expresan en español de igual manera. Entre (1) "Estuvo en tu casa, porque yo lo vi" y (2) "Estuvo en tu casa, porque yo se lo ordené" no hay diferencia gramatical —formal— ninguna. Lógicamente sí la hay: en (1), el hecho de que 'yo lo viera', no es la causa determinante de que él 'estuviera en tu casa', en tanto que, en (2), 'el hecho de que yo se lo ordenara' sí fue lo que determinó que él 'fuera a tu casa'. En el primer caso, el 'haberlo yo visto' es lo que me permite *decir* (*asegurar, sostener, pensar, etc.*) que "estuvo en tu casa", de modo que la oración *causal* "yo lo vi" lo es de un verbo implícito, núcleo lógico de todo el período. Se trata, pues, de una diferencia conceptual que no cuenta con diferentes formas de expresión en nuestra lengua. Desde el punto de vista gramatical, las dos oraciones causales se presentan como subordinadas explicativas del predicado principal; la distinción entre ambas —no gramatical— debe hacerse secundariamente atendiendo a la diferencia lógica o conceptual. Serán, pues, dos *tipos* de una misma *clase* gramatical de períodos: el causal.

<sup>16</sup> Baso la distinción entre períodos concesivos y adversativos restrictivos en el hecho de que exista o no relación de causalidad entre las oraciones constitutivas del período. En el período concesivo se establece una relación de causa contraria: el hecho de 'llover' sería causa

Con la ayuda de esos tres sencillos instrumentos de trabajo —*oración, período y cláusula*— he analizado los textos literarios y las muestras del habla mexicana antes enumerados (notas 2-4), y he llegado a varias conclusiones de cierto interés, provisionales —por supuesto— y sólo paradigmáticas o, tal vez, sintomáticas.

Un rápido examen del cuadro estadístico permite advertir inmediatamente acusadas diferencias existentes entre las tres modalidades de la lengua aquí consideradas.

En primer lugar, una inesperada: la proximidad o afinidad sintáctica del habla culta y de la lengua literaria, en oposición al habla popular. Se había supuesto —según decía al comenzar estas páginas— que existe una clara diferenciación entre habla y literatura. Que la lengua escrita, la lengua literaria, en cuanto modalidad intelectual del lenguaje, es más compleja y “amplia” estructuralmente que la lengua hablada, en cuanto modalidad espontánea y natural de la expresión humana. Pero el análisis del *corpus* mexicano por mí considerado revela una situación muy distinta. La estructura de la cláusula propia del habla culta coincide exactamente, en lo que al número de oraciones integrantes se refiere, con la estructura de la lengua literaria (3.5 oraciones de promedio en los dos casos) y ambas difieren de la estructura propia del habla popular (sólo 2.1 oraciones por cláusula).

También el número total, absoluto, de las oraciones gramaticales que han aparecido en cada una de las muestras analizadas —literaria, oral culta y oral popular— apunta en la misma dirección. En el *corpus* del habla popular encuentro un total de 327 oraciones, en tanto que en el de los textos literarios sólo figuran 248, y en el del habla culta aún menos: 209. Ello obedece al carácter intenso, a la forma simple, “desnuda”, propia de la expresión popular, en la que las oraciones están constituidas sólo por los elementos básicos, indispensables, en tanto que la lengua literaria, culta,

de ‘no ir al campo’; en el período adversativo restrictivo no existe tal relación: en “Fui a su casa, pero había salido”, el hecho de que él ‘hubiera salido’ es absolutamente independiente de que yo ‘fuera a su casa’.

recurre a elementos secundarios, complementarios, que permiten matizar el pensamiento y precisar la idea fundamental. El hecho de que el número de oraciones gramaticales recogidas en las muestras del habla culta sea inclusive inferior al de la lengua literaria puede deberse a la abundancia de formas "dubitativas" —del tipo *este...*, *eh...*, *bueno...*, *pues...*, *entonces...*, etc.— y de repeticiones de segmentos, mediante las cuales el hablante se da tiempo para ir construyendo su elocución.

Los porcentajes consignados en el cuadro estadístico muestran que, en la inmensa mayoría de los casos, la lengua hablada culta y la literaria siguen derroteros comunes, que se alejan sensiblemente de los seguidos, en general, por el habla popular.

Así, los casos de relación nexual entre las cláusulas son proporcionalmente los mismos en el habla culta y en la lengua literaria (19.1% y 19.6% respectivamente), en tanto que en el habla popular el porcentaje se eleva hasta un 29.8%, lo cual significa que el habla del pueblo se sirve de ese tipo de relación en un 54.4% más que el habla culta y la lengua literaria. Ello podría deberse a que tanto el escritor como el hablante culto alcanzan a concebir mentalmente —a organizar— la totalidad de la expresión en una sola cláusula, en tanto que el hablante popular procede fragmentadamente, por partes, expresando en una cláusula la idea fundamental, y complementándola después con otra, que relaciona nexualmente con la primera. Así, por ejemplo, un hablante popular expresaría primeramente la idea principal de su pensamiento a través de una cláusula breve: "No voy a darte nada de lo que me pides". Y después, a través de una segunda cláusula, concebida posteriormente, podría explicar las razones de su comunicado inicial: "Porque no quiero que te hagas malcriado y caprichoso". Un escritor, en cambio, o un hablante culto concebiría más fácilmente la expresión global, unitaria, de su pensamiento, y podría manifestar todo el contenido de su conciencia a través de una sola cláusula integrada por las cuatro oraciones gramaticales que, en el ejemplo supuesto, el hablante popular distribuye en dos cláusulas consecutivas.

La proximidad sintáctica existente entre el habla culta y la lengua literaria —y su común distanciamiento del habla inculta— se advierte asimismo en la preferencia de esta última modalidad del habla por la yuxtaposición y por la coordinación copulativa de las oraciones gramaticales: En tanto que literatura y habla culta sólo se sirven de la yuxtaposición en un 27.7% y un 29.1% de los casos respectivamente, el habla popular la utiliza en un 41.6% de las ocasiones, lo cual equivale a decir que el pueblo se sirve de la yuxtaposición oracional en aproximadamente un 46.5% más de casos que el hablante culto o el escritor. Y lo mismo sucede en el caso de la coordinación copulativa: El porcentaje de su empleo es casi igual en la prosa literaria (15.5%) que en el habla de personas cultas (15.1%), en tanto que en el habla popular asciende a un 23.3% (esto es, un 52.3% más que en aquéllas).

En cambio, la subordinación oracional es —lógicamente— mucho más común en las formas cultas de expresión que en el habla popular: Alcanza un 49.6% en la literatura y un 48.2% en el habla culta, pero sólo llega al 30.3% en el habla del pueblo (o sea, 61.7% menos). Semejante relación existe, en consecuencia, entre los índices "S" de la lengua literaria (55.9%) y del habla instruida (55.3%), frente al del habla popular (34.4%; es decir, un 61.6% menos). Se comprueba así la suposición de que la sintaxis oracional de la lengua literaria es más compleja que la de la lengua hablada... popular, pero no mucho más que la del habla culta, que sigue los moldes sintácticos de la escritura (o que los condiciona).

Una y otra vez hallamos corroborada esta afinidad estructural entre habla culta y lengua escrita, en oposición al habla popular. Así, en el caso de la complementación de tipo adjetivo: Las dos primeras emplean más del doble de oraciones adjetivas (17% y 18.5% respectivamente) que el habla inculta (8.5%), diferencia que se acusa aún mucho más intensamente en el caso de las oraciones adnominales (habla culta = 2% y lengua literaria = 3.4%, frente a ha-

bla popular = 0.3%). No parece, pues, gozar la subordinación de carácter adjetivo de las simpatías del hablante inculto<sup>17</sup>.

También los períodos de carácter sustantivo, en general, parecen disfrutar de mejor acogida entre los escritores (16.4%) y hablantes cultos (11%) que entre los incultos (5.4%). Y, de semejante manera, lengua literaria y habla culta coinciden también en su preferencia relativa por las oraciones subordinadas temporales (4.2% y 7% respectivamente), en oposición con el habla popular (sólo 2.2%).

Frente a todos estos casos en que la estructura sintáctica de la expresión literaria y de la oral culta coinciden notablemente, diferenciándose de la expresión popular, sólo en dos ocasiones el habla instruida parece alejarse de las pautas marcadas por la lengua escrita, para aproximarse a las inclinaciones propias del habla inculta.

La primera de ellas corresponde a la subordinación modal, que en la literatura asciende al 5% de los períodos reunidos en mi *corpus*, mientras que en el habla culta sólo llega al 1% y en la popular al 0.9%. Dado lo reducido —y provisional— de los materiales lingüísticos analizados, no me atrevo, en este particular, a aventurar explicación alguna.

Más significativa y, tal vez, explicable resulta ser la segunda ocasión de discrepancia habla/escritura. Corresponde a la subordinación causativa, en general<sup>18</sup>, y muy en particular a la relación causal propiamente dicha: Usada ésta por el pueblo en un 8.8%<sup>19</sup> y por los hablantes cultos en

<sup>17</sup> A este respecto, resulta también sumamente revelador lo que se advierte en la prosa de un escritor "intelectual", como el ensayista Alfonso Reyes, frente a lo que se descubre en el estilo de un narrador "popularista" como Juan Rulfo: En aquél, las oraciones adjetivas representan un asombroso 35.1% de su sintaxis oracional, en tanto que Rulfo sólo las utiliza en un insignificante 6.5%.

<sup>18</sup> Que en la literatura representa sólo el 5% de las relaciones sintácticas entre oraciones, en tanto que en el habla culta sube hasta el 11.5% y en la popular hasta el 12.6%.

<sup>19</sup> Lo cual la convierte en la forma de subordinación predilecta de los hablantes populares, de acuerdo —claro está— con mis reducidos materiales.

un 4%, sólo aparece, dentro de la lengua literaria, en un insignificante 0.8%. Cabría suponer que, para el hablante medio, para el hombre común y corriente, la causa, el porqué de las cosas reviste suma importancia, en tanto que otras precisiones —modalidades, adjetivaciones— resultan secundarias. Pero (¿es necesario reiterarlo?) la pequeñez del *corpus* estudiado impide proponer conclusiones terminantes; quede, pues, esta observación como una simple sugerencia o síntoma de algo que merecería un análisis mucho más detenido.

Si la causalidad es factor que parece inquietar más que otros al hombre del pueblo, la finalidad, en cambio, parece despertar más la atención de los hablantes cultos y los escritores. Los períodos hipotácticos finales, en efecto, son relativamente frecuentes en la lengua literaria (3.4%) y en el habla culta (3.5%), pero escasean en la popular (1.6%).

\* \* \*

No sé hasta qué punto puede ser válido hablar de "lengua literaria", o de "habla culta" o de "habla inculta" como de un todo homogéneo en cada caso. Estas generalizaciones entrañan graves peligros. En los ensayos a que hice referencia en la nota 1, pude advertir, por un lado, que la cláusula peculiar de uno de los hablantes incultos estudiados era más compleja, más amplia, más "rica", que la cláusula característica de uno de los hablantes instruidos. Y, por otro, que el estilo —o tal vez fuera mejor decir la sintaxis— de unos escritores difería radicalmente del estilo —o la sintaxis— de otros. Que la cláusula más comúnmente empleada por Juan Rulfo se alejaba violentamente de la usual no sólo en los otros escritores<sup>20</sup>, sino también en el habla culta, para aproximarse y casi confundirse con la cláusula típica del habla popular.

<sup>20</sup> Por cierto que esa "anomalía" o singularidad de la prosa de Rulfo modifica los porcentajes estadísticos de la lengua literaria, aproximándolos un tanto a los porcentajes representativos de la lengua hablada.

El temor a ese peligro que entrañan las generalizaciones me obliga a presentar estas páginas como un simple ensayo de método que, aplicado mucho más ampliamente, podría resultar revelador . . . o estéril.

JUAN M. LOPE BLANCH

Facultad de Filosofía y Letras.  
Centro de Lingüística Hispánica.

ESTADÍSTICA

	<i>Literatura</i>	<i>Habla culta</i>	<i>Habla popular</i>
Cláusulas	78	66	158
Oraciones	248	209	327
Promedio	3.5	3.5	2.1
<i>Relación entre cláusulas</i>			
{ Yuxtaposición	80.9%	80.2%	70.1%
{ Nexual	19.1%	19.7%	29.8%
<i>Relación entre las oraciones</i> (238)	(199)	(317)	
Yuxtaposición	66=27.7%	58=29.1%	132=41.6%
Período copulativo	37=15.5	30=15.1	74=23.3
— ilativo	2= 0.8	1= 0.5	2= 0.6
— distributivo	1= 0.4	2= 1	—
— adversativo	13= 5.5	8= 4	11= 3.5
— disyuntivo	1= 0.4	4= 2	2= 0.6
Total	<u>120=50.4%</u>	<u>103=51.8%</u>	<u>221=69.7%</u>
Período subjetivo	9= 3.8%	6= 3%	6= 1.9%
— predicativo	—	1= 0.5	1= 0.3
— objetivo	21= 8.8	11= 5.5	9= 2.8
— indirecto	1= 0.4	—	—
— adnominal	1.8= 3.4	4= 2	1= 0.3
Total sustantivación	<u>39=16.4%</u>	<u>22=11%</u>	<u>17= 5.4%</u>
Período adjetivo explicativo	21= 8.8	16= 8	13= 4.1

	<i>Literatura</i>	<i>Habla culta</i>	<i>Habla popular</i>
— adjetivo especificativo	23= 9.7	18= 9	14= 4.4
Total adjetivación	44=18.5%	34=17.1%	27= 8.5%
Período temporal	10= 4.2	14= 7	7= 2.2
— modal	12= 5	2= 1	3= 0.9
— locativo	—	1= 0.5	1= 0.3
Total circunstancial	22= 9.2%	17= 8.5%	11= 3.5%
Período comparativo	—	—	1= 0.3
— consecutivo	1= 0.4	—	—
Total cuantitativo	1= 0.4%	—	1= 0.3%
Período causal	2= 0.8	8= 4	28= 8.8
— final	8= 3.4	7= 3.5	5= 1.6
— condicional	1= 0.8	8= 4	5= 1.6
— concesivo	1= 0.8	—	2= 0.6
Total causativo	12= 5%	23=11.6%	40=12.6%
Total adverbial	35=14.7%	40=20%	52=16.4%
Total subordinado	118=49.6%	96=48.2%	96=30.3%
Índice S <sup>21</sup>	56.7%	55.6%	35%

<sup>21</sup> Agrupo bajo este índice "S" todas las relaciones interoracionales que rebasan la simple yuxtaposición o coordinación copulativa. Tan "significativa" o matizadora de la estructura sintáctica es, por ejemplo, la coordinación adversativa, como la subordinación concesiva o la consecutiva, etc.